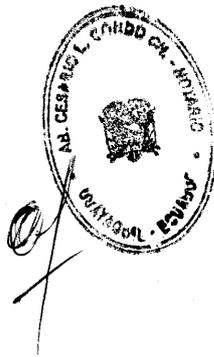


11



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BANINEXPORT S.A.-----
CUANTIAS: -----
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$3,200.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$1,600.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5) de
Julio del año dos mil siete, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: La señora doña JOICE INGRID FAJARDO MACÍAS,
quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su
calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía BANINEXPORT S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe,
por haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O:
En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de
aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del

Abdca 104



1 Estatuto Social de la Compañía BANINEXPORT S.A., así como
2 las declaraciones y convenciones que se estipulan y contienen
3 al tenor de las cláusulas que siguen: P R I M E R A:
4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
5 Escritura Pública la señora Joice Ingrid Fajardo Macías, en su
6 calidad de Gerente General de la compañía BANINEXPORT S.A.,
7 tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se
8 adjunta y legalmente autorizada por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, reunida
10 el dos de julio del dos mil siete, que también se adjunta como
11 documento habilitante.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A)
12 Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de
13 noviembre de un mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
14 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
15 Casquete, e inscrita por el Registrador Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres,
17 se constituyó la compañía anónima denominada BANINEXPORT
18 S.A., con un capital social de dos millones de sucres.- B)
19 Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de septiembre
20 de un mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo
21 del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e
22 inscrita por el Registrador Mercantil Suplente del cantón
23 Guayaquil, el quince de octubre de mil novecientos noventa y
24 nueve, se aumentó el capital social a CINCO MILLONES DE
25 SUCRES y reformó el Estatuto Social de BANINEXPORT S.A.- C)
26 Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre
27 del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
28 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita por la



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Registradora Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de junio
2 del dos mil cinco, se realizó la conversión del capital social de
3 sucres a dólares, se incrementó el valor nominal de las acciones,
4 se aumentó el capital social a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformo el Estatuto Social
6 de la compañía BANINEXPORT S.A.- D) La Junta Universal de
7 Accionistas de la compañía denominada BANINEXPORT S.A.,
8 reunida el dos de julio del dos mil siete resolvió aumentar el
9 capital suscrito de la compañía al valor de UN MIL
10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, aceptar la suscripción y forma de pago de las nuevas
12 acciones provenientes del aumento de capital suscrito en los
13 términos que constan en el acta de la referida sesión, fijar el
14 capital autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL
15 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en los
17 términos constantes en el acta antes indicada y autorizar a la
18 GERENTE GENERAL para que realice las gestiones necesarias
19 para legalizar los asuntos referidos anteriormente.- Todo lo cual
20 consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas del dos de julio del dos mil siete, cuya copia
22 certificada se incorpora para que forme parte de la matriz de
23 esta escritura pública.- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL,
24 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL
25 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La
26 compareciente, en la calidad que interviene, mediante el
27 presente instrumento y en cumplimiento de lo acordado en la
28 Junta Universal de Accionistas de la compañía que representa,



1 celebrada el dos de julio del dos mil siete, declara: A)
2 Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de UN
3 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- B) Que las
6 nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido
7 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de
8 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
9 celebrada el dos de julio del dos mil siete.- C) Fijado el capital
10 autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL
11 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA.- D) Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto
13 Social, en los términos que constan en el Acta descrita
14 anteriormente.- C U A R T A: DECLARACION JURADA.- La
15 compareciente, esto es, la señora JOICE INGRID FAJARDO
16 MACIAS, Gerente General de BANINEXPORT S.A., declara bajo la
17 gravedad del juramento, que los recursos con los que se está
18 aumentando el capital social de la compañía existen realmente y
19 que serán ingresados de manera contable a la compañía.-
20 También declara bajo juramento que su representada no
21 mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
22 instituciones.- Agregue usted, Señor Notario, las otras cláusulas
23 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura
24 pública.- (Firmado) César Sotomayor, DOCTOR CESAR
25 SOTOMAYOR MARMOL, ABOGADO, Registro Número noventa y
26 cinco-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
27 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
28 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
2 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
3 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
4 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
5 tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la
6 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
7 de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
8 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
9 COMPAÑÍA BANINEXPORT S.A., en alta voz, de principio a fin, a
10 la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
11 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 *Jorge Fajardo*
15 JOICE INGRID FAJARDO MACÍAS, GERENTE
16 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
17 LA CIA. BANINEXPORT S.A.-
18 C.C. # 17-0419666-4.-
19 C.V. # 0155-101.-
20 R.U.C. # 0991252010001.-
21
22

23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA BANINEXPORT S.A., CELEBRADA EL 2 DE JULIO DEL 2.007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del dos mil siete, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Julio Salem D. No. 307 y la SEPTIMA, ciudadela Colinas de Los Ceibos, en la ciudad de Guayaquil, se inicia la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía BANINEXPORT S.A., a la que concurren los siguientes accionistas:

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| 1.- JOICE INGRID FAJARDO MACIAS | representando 795 acciones. |
| 2.- MELVIN LAURENCE FAJARDO MACIAS | representando 5 acciones. |

TOTAL DE ACCIONES 800

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y fijar el capital autorizado en TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social.
- 3.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía BANINEXPORT S.A., realice todos los trámites necesarios para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto social.

Preside la sesión el señor MELVIN FAJARDO MACIAS, como Presidente Ad-Hoc designado por los asistentes y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora JOICE INGRID FAJARDO MACIAS, quien procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaró instalada la sesión y se pasó a considerar **el primer punto del orden del día**, para cuyo efecto toma la palabra la señora Joice Ingrid Fajardo Macías, quien pone en conocimiento de los participantes en esta junta, que siendo el capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y por estar interesados en participar en un nuevo aumento de capital los señores IBSEN JAVIER FAJARDO MACÍAS e IVÁN LAURENCE JAVIER FAJARDO MACÍAS, los mismos que se encuentran presentes, es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito, suscribiendo nuevas acciones por OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital autorizado. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad,

aprobar el aumento de capital en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas. En consecuencia, toma la palabra la señora JOICE INGRID FAJARDO MACÍAS y manifiesta que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito y que por tanto, suscribe OCHENTA Y CINCO NUEVAS ACCIONES provenientes del presente aumento de capital y que las paga en el cien por ciento de su valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América. Luego toma la palabra el señor MELVIN LAURENCE FAJARDO MACÍAS y manifiesta que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que ya tiene en el capital suscrito y que como consecuencia de la renuncia hecha también por la accionista mayoritaria, suscribe DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVAS ACCIONES provenientes del presente aumento de capital y que las paga en el cien por ciento de su valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América. Luego toma la palabra el señor IVÁN LAURENCE FAJARDO MACÍAS y manifiesta que suscribe DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES provenientes del presente aumento de capital y que las paga en el cien por ciento de su valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América. Luego toma la palabra el señor IBSEN JAVIER FAJARDO MACÍAS y manifiesta que suscribe DOSCIENTOS CUARENTA ACCIONES provenientes del presente aumento de capital y que las paga en el cien por ciento de su valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia la presente Junta General Extraordinaria y Universal aprueba la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital. La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve que el capital social suscrito queda establecido en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado se lo fija en TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**, para lo cual toma la palabra la señora Joice Ingrid Fajardo Macías, la misma que indica, que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.200.00); el capital suscrito es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600.00), dividido en UN MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una; capital que podrá ser aumentado por la Junta General de accionistas.

Luego se pasa a tratar el **tercero y último punto del orden del día**, para lo cual toma la palabra el señor Melvin Fajardo Macías, el mismo que indica, que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía, para que legalice el aumento de capital y la reforma al Estatuto Social acordados en esta Junta. La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la Compañía



[Handwritten signature]

BANINEXPORT S.A., para que suscriba la escritura pública que contenga la Reforma del Estatuto Social y Aumento del Capital Social de la compañía, así como para que obtenga la correspondiente aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil y para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por secretaria y aprobada por unanimidad por todos los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.- f.) MELVIN L. FAJARDO MACIAS Presidente Ad-Hoc, f.) JOICE INGRID FAJARDO MACIAS Gerente General-Secretaria. Los Accionistas: JOICE INGRID FAJARDO MACIAS, MELVIN L. FAJARDO MACIAS. Otros asistentes: IVAN L. FAJARDO MACIAS, C.C.170509877-8, IBSEN J. FAJARDO MACIAS, C.C.1709252991. **CERTIFICO**:- Que la copia que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, Julio 2 del 2.007.


Sra. JOICE INGRID FAJARDO MACIAS
Gerente General-Secretaria.



BANINEXPORT S.A.



Guayaquil, 06 de junio de 2007

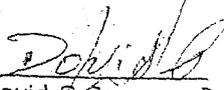
Señora
JOICE INGRID FAJARDO MACIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

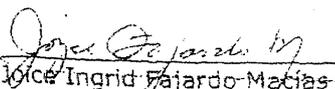
Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía Baninexport S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirla GERENTE GENERAL de esta compañía, por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones señaladas en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. La compañía Baninexport S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos N. Díaz Casquete, el 24 de noviembre de 1992 e inscrita el 05 de enero de 1993.

Sírvase usted dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que de conformidad con los Estatutos, en su reforma del 23 de diciembre del año 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Dr. Marcos N. Díaz Casquete, en su artículo décimo octavo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, escritura inscrita en el Registro Mercantil, el día 06 de junio del año 2005.

Muy Atentamente,


David G. Carrasco P.
SECRETARIO DE LA SESIÓN

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEGUN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


Joice Ingrid Fajardo Macías
C.C.:1704196664

Guayaquil, junio 06 de 2007

Cdta. Colinas de los Ceibos-Ave. Julio Saliem Dibo # 307
y calle séptima- Cond. Amalia-planta baja
Teléfono: 2853223
Guayaquil-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170419666-4
 FAJARDO MACIAS JOISE INGRID EUGENIA DEL ROS
 22 AGOSTO 1955
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CON
 17-117-0977
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 55

Jose Fajardo M

GUAYAQUIL
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CONTADOR
 LURENCE FAJARDO
 ELBIE MACIAS
 PARTOVIADO 7-04-96
 MARIA MUERTE DE SU TITULAR
 2347467

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 19 de Abril 2007
 170419666 4 0135-101
1998324
 FAJARDO MACIAS JOISE INGRID EUGENIA DEL ROS
 ECHENCHA QUITO
 COTACOLLAO
 SANCION Multas: 3 Com.Rep: 8 Tot: 11
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE LOS RIOS
 00000039 05/03/2007 13:38:48

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. - 5 JUL 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, con sello y firma en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, cinco de Julio de mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Day fe. que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 07-G-IJ-0005860, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Septiembre del año dos mil siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.777
FECHA DE REPERTORIO: 19/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0005860, dictada el 4 de Septiembre del 2007, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **BANINEXPORT S.A.**, de fojas 7.855 a 7.868, Registro Industrial número 549.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

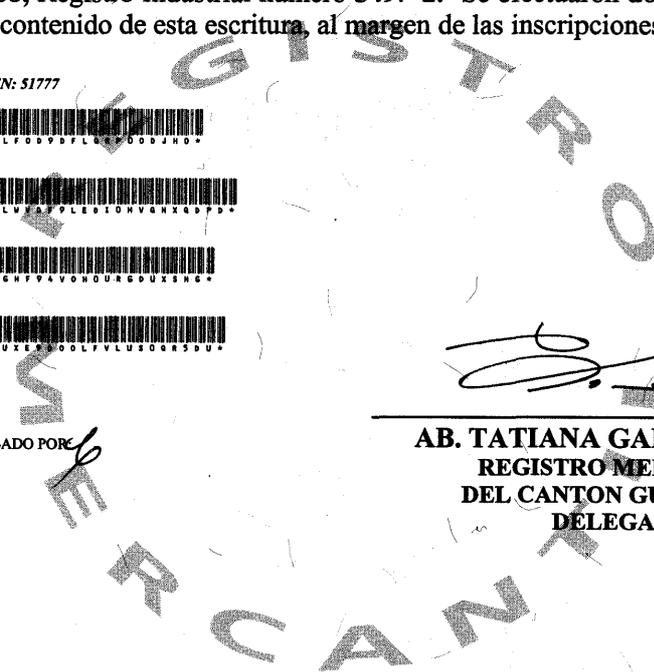
ORDEN: 51777



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 **DILIGENCIA: DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO**, Abogada,
2 Notaria Suplente Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en ejercicio del
3 cargo por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete: **DOY FE:** Que
4 en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución **No.**
5 **07-G-IJ-0005860**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la
6 Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 4 de Septiembre del 2007,
7 se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
8 dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la
9 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BANINEXPORT S.A.**,
10 otorgada ante la Notaria a mi cargo, el 24 de Noviembre de 1992.-
11 Guayaquil, veinticinco de Octubre del dos mil siete.-




María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

